Sello quarto, quarenta maravedis, año de mil ochocientos y diez

y fay aprobo; en inteligencia de que conbiene
por muchos respectos se establezca Bodega de aceite q.e se
mismo tiempo que asegure el Comercio de esta especie
baya proporcionando fondo con el que se hagan las
compras en tiempos oportunos y pueda resultar beneficio
al Gremio sin perjuicio del aumento del
caudal, se dirija consulta al S.r Dr. Intendente
General a fin de que conceda para ello su permiso
y que serba de principio a este establecim.to la cantidad q.e
se sirbe, para con calidad de reintegro de las tropas que componen la
de de tropas ochocientos onze r.s, bajo las reglas que
su señoria tenga a bien establecer, y con la calidad de q.e
repuedan arbitrar los mios que repuedan acopiar, para aumentar
con calidad de reintegro
tar el fondo
darle proporcion de que aponga mercado
do a la mayor escalidad, balendose de particulares por se
necesitar de otro fondo de donde echar mano, exponiendo las
demas razones que puedan molestar su señoria a la
concesion

Por los S.res Jueces se dio quenta al Ayuntam.to que teniendo
presente la mala disposicion del Labador comun por
ser de corta extension y el Vecindario haberse aumentado
considerablem.te, sabiendo trataba venderse el Vancal inme
diato a dicho Labador, aprobecharon la ocasion, y proporcio
naron comprar 111 varas quadradas de terreno contiguo
pagadando su importe con parte de los dros que se bengaron
de las bencas echas el mismo dia; otorgandose la Esc.a ante
dor de la Villa para el uso del comun en Labador y plaza
Con inteligencia los S.res del Ayuntam.to aprobaron el pro
yecto, dieron por bien echa la compra y mandaron q.e
tan pronto como haya fondo de donde hacer el gasto
se haga el Labador comun y ponga el Pilar en el mi
sor modo posible para beneficio de Vecinos y forasteros
siendo libre el uso del Labador, que estando ya consecuente
se sugete el Vecindario a que se precisam.te del la
bador prohibiendo rigorosam.te labar en otros sitios
publicos y privados donde son muchos los daños espirimentados